

Resolución n° 1118/02.



Expte. n° 4379/01.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Julio - de 2002.-

Visto el expediente caratulado "Avocación s/Dahlgren Carlos E. s/escalafón", y

CONSIDERANDO:

Que el agente Carlos Enrique Dahlgren, auxiliar del Juzgado Federal de Resistencia, solicita la avocación del Tribunal con el fin de que deje sin efecto la resolución del 16 de octubre de 2001 dictada por la Cámara Federal de Resistencia. Esta no hizo lugar a la impugnación que había formulado al escalafón oportunamente confeccionado por dicho tribunal.

Que esta Corte tiene dicho que la avocación sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

Que ninguna de estas situaciones se presenta en este caso ya que es potestad privativa de las cámaras, en ejercicio de las facultades de superintendencia que les son propias, calificar a sus agentes de acuerdo con los preceptos que resultan de los reglamentos vigentes en cada fuero (conf. res. 761/90, 1439/95, 780/96, 1450/99 y 1525/00 y Fallos 306:80; 131, 245 y 308; 308:176; 320:1867, entre otros).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JUNIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUDE BARTOLÓ PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION